ELECTOS MAGISTRADOS DE LAS CORTES DE APELACIONES DE LA REPÚBLICA Y DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL TRABAJO

DECRETO No. 5, Aprobado el 27 DE Diciembre De 1974

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 1 del 2 de Enero de 1975

"EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

A sus habitantes:

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 5

El Congreso Nacional de la República
de Nicaragua
en Cámaras Unidas,

Decreta:

Arto. 1° - Tiénense por electos Magistrados de las Cortes de Apelaciones de la República y del Tribunal Superior del Trabajo, las siguientes personas:

PARA LA CORTE DE APELACIONES DE BLUEFIELDS:

Sala de lo Civil:
Dr. Carlos Barreto Centeno
Dr. Santiago López González
Dr. Pedro Fernández Uriza

Sala de lo Criminal:
Dr. Leónidas Segundo Mena
Dr. Constantino Garmía Ramírez
Dr. Humberto Vela Malespín

PARA LA CORTE DE APELACIONES DE GRANADA:

Sala de lo Civil:
Dr. Nemesio Ordoñez Vargas
Dr. Salvador Sandino García
Dr. Horacio Bermúdez Cuadra

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16859

Sala de lo Criminal:
Dr. Eddy Mora Sequeira
Dr. Gonzalo Marenco Guerrero
Dr. Manuel Ignacio Ubau Moreira

PARA LA CORTE DE APELACIONES DE LEÓN:

Sala de lo Civil:
Dr. Pedro Reyes Meléndez
Dr. Luis Pastora García
Dr. Roberto Baltodano Lacayo

Sala de lo Criminal:
Dr. Ernesto Barrera Toruño
Dr. Rigoberto Palma Guevara
Dr. Alfredo Fernández Mayorga

PARA LA CORTE DE APELACIONES DE MASAYA:

Sala de lo Civil:
Dr. Luis Zúniga Osorio
Dr. Iván Escobar Fornos

Sala de lo Criminal:
Dr. Leopoldo Serrano
Dr. Alfonso Oviedo y Reyes
Dr. Gilberto Cuadra Vega

PARA LA CORTE DE APELACIONES DE MATAGALPA:

Sala de lo Civil:
Dr. José Jesús Arauz Blandón
Dr. Miriam Vanegas de Parajón
Dr. Edmundo Montenegro Miranda

Sala de lo Criminal:
Dr. Carmen Ernesto López Herrera
Dr. Noel Pozo Matus
Dr. Arsenio Álvarez Corrales

PARA LA CORTE DE APELACIONES DE ESTELÍ:

Sala de lo Civil:
Dr. Félix Pérez Valdivia
Dr. Eliseo Yllescas Torres

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16859

Dr. Francisco Saborío Melara

Sala de lo Criminal:
Dr. Felipe Santiago Roque Idiáquez
Dr. Bayardo Hernández Rueda

PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL TRABAJO:

Magistrado Propietario;
Dr. Elí Tablada Solís

Suplente:
Antonio Ramírez Berrios.

Magistrado Propietario:
Dr. Gonzalo Ocón Vela

Suplente:
Dr. Arnoldo Alemán Sandoval

Magistrado Propietario;
Dr. Guillermo Areas Rojas

Suplente:
Dr. Humberto Arana Marenco

Arto. 2° - De acuerdo con las disposiciones del Arto. 343 Cn., inciso 3), el período de los Magistrados de las Cortes de Apelaciones de la República y el de los del Tribunal de Superior del Trabajo, comenzará el 1 de Enero de 1975 y concluirá el 30 de Abril de 1981.

Arto. 3° - Los Magistrados de las Cortes de Apelaciones y del Tribunal Superior del Trabajo electos que no tomen posesión de sus cargos ante el Congreso Nacional, lo harán, los primeros, ante los Jefes Políticos de los Departamentos respectivos, y los segundos, ante el Señor Ministro de la Gobernación.

Arto. 4° - El presente Decreto deberá publicarse en **"La Gaceta"**, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso en Cámara Unidas – Managua, D. N., veintisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.- Pablo Rener, S. P. – Luis Pallaís Debayle, D. S. – Ramiro Granera Padilla, S. S.

Por Tanto: Publíquese – Casa Presidencial – Managua, D. N., veintiocho de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. – **A. SOMOZA,** Presidente de la República. – Carlos Dubon, Encargado del Despacho del Ministerio de la Gobernación y Secretario

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16859

de la Presidencia de la República”.